

Oficio No. D.P.-OF/217/2021
Asunto: Respuesta solicitud de Transparencia 01959
A 2 de noviembre de 2021

C. Roberto Celaya Figueroa

Presente.-

En atención a su solicitud de información con folio **01959**, se informa lo siguiente:

Que en el expediente que obra en el Departamento de Personal existe el convenio celebrado por el Sr. Roberto Celaya Figueroa y el Instituto Tecnológico de Sonora, dentro del expediente 1775/11 promovido por Roberto Celaya Figueroa en contra del Instituto Tecnológico de Sonora, con dicho convenio las partes llegaron a un arreglo conciliatorio del conflicto laboral y específicamente en la cláusula segunda se desprende con claridad que el Sr. Roberto Celaya Figueroa será reinstalado en el puesto que había venido ocupando de profesor titular de tiempo completo C, el cual había ocupado hasta el 17 de junio de 2011, de igual forma se establece en dicha cláusula que las partes acordaron una prestación económica de \$ 479,710.90, la cual sería cubierta el día 30 de septiembre de 2012 mediante transferencia electrónica, así mismo también obra constancia en el expediente del desistimiento de fecha 02 de octubre del año 2012 presentado por el propio Roberto Celaya Figueroa en atención a que el Instituto Tecnológico de Sonora dio cumplimiento al convenio de fecha 17 de septiembre de 2012, manifestando el Sr. Roberto Celaya Figueroa que se desiste de la demanda y de la acción intentada en contra de todos y cada uno de los demandados en el juicio, en virtud de que los mismos dieron cumplimiento al convenio de fecha 17 de septiembre 2012, así mismo manifestó no reservarse ninguna acción ni derecho que ejercitar en lo futuro contra dichos demandados, igualmente se desprende que la Junta de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora archivó el asunto como total y debidamente concluido.

Por lo anterior las condiciones en que se llevó la reinstalación del Sr. Roberto Celaya Figueroa fueron los términos del convenio celebrado y en los términos del desistimiento presentado por él mismo, por lo que tal asunto se encuentra total y debidamente concluido.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Dra. Juana Elsa Ibarra Villarreal
Jefa del Departamento de Personal